



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



2020. "Año de Laura Méndez de la Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; MÉXICO.

Otzoloapan, Estado de México; 01 de Julio de 2020

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; MÉXICO.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN; ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A toda la sociedad mexiquense para que, a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para el andamiaje operacional del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Ootzoloapan; Estado de México.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del Estado de México, efectiva de 3 años anteriores a la fecha de designación.
- II. Tener experiencia acreditada de en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 25 años de edad al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional o estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



VI. No ser Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento o cualquier servidor público; a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Hoja de datos generales que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.

2. Currículum Vitae

3. Una exposición de motivos, escrita por la persona postulada, donde señale las razones por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité.

4. Copias simples del acta de nacimiento y credencial de elector o pasaporte vigente.

5. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

e) Que no ha desempeñado el cargo de Presidente Municipal, Síndico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento o cualquier cargo como servidor público, de algún Municipio, un año anterior a la emisión de la Convocatoria.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión.

6. presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página <http://trsedetres.mx/#/>.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 1 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrá carácter público.

CUARTA. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.

2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



- a) Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
- b) Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
- c) Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.
8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana.

QUINTA. Las postulaciones de las y los candidatos para integrar el Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 10 de Julio ; y hasta el 17 de Agosto del año 2020, en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección del Municipio de Ootzoloapan; México.(Contraloría Interna Municipal) Ubicadas al interior de la sede del Ayuntamiento. Sitio en plaza de la constitución, s/n col. Centro; en un horario de las 9:00 hrs. a las 14:00 horas.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar físicamente en papel, en sobre cerrado, sellado, y firmado, adjuntando las copias solicitadas firmadas al margen derecho y al calce, dirigido a la Comisión de Selección Municipal.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los candidatos que los cumplan, la Comisión hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



La segunda etapa consistirá, en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas; así como las entrevistas individuales con las o los candidatos.

La tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar a las o los **tres** integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México.

Los resultados de la designación de las o los tres candidatos y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios, se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Cabildo del municipio de Oztoloapan, México; y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial–, la metodología de evaluación, y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha Límite
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para la selección del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	01/07/2020
2	Publicación de la Convocatoria para la Conformación del Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Oztoloapan, Estado de México.	03/07/2020
3	Difusión de la convocatoria	Del 03 al 31 Julio de 2020
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 10 de Julio al 17 de Agosto de 2020
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.(revisión de la documentación)	Del 18 al 24 de Agosto de 2020
6	Segunda fase Publicación de los nombres de las personas seleccionadas; y entrevistas individuales con las o los candidatos	Del 25 al 31 de Agosto de 2020
7	Tercera Fase de Evaluación (Consulta Interna) Deliberación de la Comisión de Selección Municipal, para seleccionar a las o los tres integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	Del 03 al 11 de Septiembre de 2020

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'S.R.R.']



AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



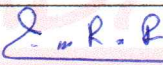
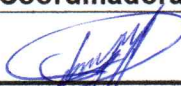

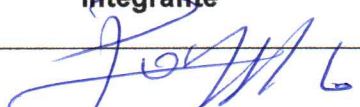

8	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación de integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	22 de Septiembre de 2020
9	Entrega de nombramientos a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana.	28 de Septiembre de 2020

DECIMA. Publíquese la presente convocatoria en la " Gaceta Municipal "; y en la Página Electrónica del Ayuntamiento de Ootzoloapan; México. A partir de la fecha de su aprobación y hasta el día 31 de Julio de 2020.

Dado en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas al interior del palacio municipal de Ootzoloapan; México. El día primero de Julio del Año dos mil veinte.

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN, ESTADO DE MÉXICO.

 Profra. Ana Rosa Rebollar Hernández Coordinadora de la Comisión de selección e Integrante	
 Profr. Herminio Gustavo Gómez Perfecto Integrante	 Profr. Cosme Mendoza Rodríguez Integrante
 C. Pedro Loza Gómez Integrante	 C. Vicente Salas Bermeo Integrante